

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (que Dios guarde) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Inspección de la Caja general de Ultramar.
Negociado de Conversión.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificandos y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de guerra ó por el Alcalde de la localidad.

Cabo primero Pedro Fernández Rivas, natural de Madrid.

Soldado Jaime Fiole Molet, natural de Santa Margarita, provincia de Baleares.

Idem Victoriano de Dios Ferreiro, natural de Berdull, provincia de Orense.

Idem Antonio Fernández Bousa, natural de Palma, provincia de Baleares.

Idem Constantino Fernández Arcos, natural de Pediro, provincia de Oviedo.

Idem Domingo Ferrer, natural de Lucena, provincia de Castellón.

Idem Manuel Ferrer Ibáñez, natural de Morella, provincia de Castellón.

Idem Domingo Bustelo Villanueva, natural de Pantelo, provincia de Oviedo.

Sargento segundo Mariano Francisco del Pilar, natural de Marruecos, Africa.

Soldado José Barrera Alvarez, natural de Forcadell, provincia de Pontevedra.

Idem Cristobal Baos Borin, natural de Filami, provincia de Baleares.

Idem Jaime Vidal Tanada, natural de Llummayor, provincia de Baleares.

Cabo segundo Ramón Basanto Raigosa, natural de Sayoga, provincia de Lugo.

Soldado José Bousa Sanz, natural de Cervera, provincia de Barcelona.

Idem Victoriano Ventura Expósito, natural de Vienat, provincia de Tarragona.

Idem Nicolás Cornelio Ortega, natural de la provincia de Guadalajara.

Idem Claudio Corpuro Mata, natural de Inca, provincia de Baleares.

Idem Miguel Comas Omar, natural de Esporlas, provincia de Baleares.

Idem Mamerto Costa Sellés, natural de Puigrós, provincia de Gerona.

Idem José Cordero Almela, natural de Jerez, provincia de Cadiz.

Idem Luis Cristóbal Lopez, natural de Sepúlveda, provincia de Sogovia.

Idem José Lopez Paz, natural de San Pedro, provincia de Coruña.

Idem Aquilino Sánchez Fernández, natural de Viana del Bollo, provincia de Orense.

Idem Fulgencio Santa María, Expósito, natural de Burgos.

Idem Juan Sánchez García, natural de Cartagena, provincia de Murcia.

Idem José Vázquez Llopis, natural de Lérida.
 Idem Jaime Salvá Salvá, natural de Llummayor, provincia de Baleares.
 Idem Baldomero Sená Abril, natural de Sabadell, provincia de Barcelona.
 Idem Julián Soria Arroyo, natural de Imiel, provincia de Zaragoza.
 Idem José Suárez Rubio, natural de Villaveni, provincia de León.
 Idem Salvador Tamarit Ruiz, natural de Valencia.
 Idem Lucas Zapater Jacinto, natural de Yesca, provincia de Huesca.
 Idem Casimiro Zorullo Santa María, natural de Santa María, provincia de Burgos.
 Idem Mariano Urquiza Iriola, natural de Imposta, provincia de Vizcaya.
 Idem Francisco Palomo García, natural de Torrijos, provincia de Toledo.
 Idem Pascual Palomares Solís, natural de Cargante, provincia de Valencia.
 Idem José Pi Alberti, natural de San Pedro, provincia de Barcelona.
 Idem Sebastián Pustanella Postán, natural de Alber, provincia de Zaragoza.
 Idem Francisco Orón Salvador, natural de Peluch, provincia de Valencia.
 Idem Joaquín Olías Zamora, natural de Granada.
 Idem Francisco Jimeno Teresa, natural de Silla, provincia de Valencia.
 Idem Dionisio González González, natural de Fondeamores, provincia de Pontevedra.
 Idem Luciano González Pérez, natural de Negreira, provincia de Orense.
 Idem Leandro González Sánchez, natural de Elche, provincia de Alicante.
 Idem Manuel González Ruiz, natural de Francos, provincia de Lugo.
 Idem Sergio Gutiérrez Fernández, natural de Villapico, provincia de Santander.
 Idem Manuel Gracia Vivian, natural de Linero, provincia de Zaragoza.
 Idem Juan Hernández Brañas, natural de Cortello, provincia de Oviedo.
 Idem Francisco Iglesias Salgado, natural de Lamera, provincia de Oviedo.
 Idem Juan Juli Pérez, natural de Ribadavia, provincia de Orense.
 Idem Manuel Martín Rey, natural de Carballo, provincia de la Coruña.
 Idem Aniceto Martín del Rucio, natural de la provincia de Guadalajara.
 Cabo primero Manuel Martínez Tapín, natural de Ferrus de Vega, provincia de León.
 Soldado Antonio Mira Caral, natural de Huesca.
 Idem Francisco Muñoz Salcedo, natural de Granada.
 Idem Bartolomé Rios Grau, natural de Llummayor, provincia de Baleares.
 Idem Andrés Roger Llodres, natural de Selva, provincia de Baleares.
 Idem Juan Román Hernández natural de Gergal, provincia de Almería.
 Idem Lucas Rodríguez Losada.
 Idem Rafael Raseró Vázquez, natural de Alchi, provincia de Cádiz.
 Idem Eugenio Ramos Castell, natural de Madrid.
 Idem Lorenzo Muñoz Díaz, natural de Almonastra, provincia de Huelva.

Idem Bonifacio Cuello Dominguez, natural de Lano, provincia de Orense.

Batallón cazadores de la Unión.

Soldado Felipe Cartero Rodríguez, natural de Ribadeo, provincia de Lugo.
 Idem Manuel Benitez Garrido, natural de Villanueva del Alcoy, provincia de Huelva.
 Idem Manuel Castro Silva, natural de Mamé, provincia de Pontevedra.
 Idem Juan Cordero Vega, natural de Riera de la Vega, provincia de León.

Guardia civil.

Guardia Ramón Solano Conde.
 Trompeta Silvestre Manero Salas, natural de Talonda, provincia de Teruel.

Comandancia de la Guardia civil de Sancti-Espiritus

Guardia segundo Ramón Soldevila Solar, natural de Taradell, provincia de Barcelona.
 Idem José Santacana Canillas, natural de Fuente, provincia de Barcelona.
 Idem Domingo Larronda Beraiguel, natural de Villalpa, provincia de Navarra.
 Idem Pedro Iranzo Gómez, natural de Memisa, provincia de Teruel.
 Idem Salvador Alvarez Vazquez, natural de Quintana, provincia de Orense.
 Idem Custodio Bueno Lavilla, natural de Munegrera, provincia de Zaragoza.

Regimiento infantería de Nápoles.

Soldado Francisco Cubero Cubero, natural de Arroyo, provincia de Cáceres.
 Idem Francisco Ramos Tirado, natural de Valle, provincia de Málaga.
 Madrid 18 de Julio de 1887.—El Brigadier Inspector, Isidoro Llull.

Gobierno civil de la provincia.

RECTIFICACION.

En el *Boletín oficial* número 137 correspondiente al día 16 de Noviembre último, aparece del registro de la mina *Cubana*, hecho por Don Eugenio de Velasco, en término de Hiendelaencina, la designación siguiente: Se tendrá por punto de partida el ángulo Noroeste de la mina *Tempestad* y desde él se medirán al Saliente 500 metros, al Norte 100, al Poniente 800, al Sur 400 y al Norte 300; debiendo ser el punto de partida el ángulo Noroeste de la mina *Tempestad*, y desde él se medirán al Saliente 500 metros, al Norte 100, al Poniente 800, al Sur 400, al Saliente 300 y al Norte 300; cerrando el espacio que se pretende.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial, á los efectos que son consiguientes.
 Guadalajara 20 de Diciembre de 1887.

El Gobernador.

GREGORIO DE MIJARES.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

COMISIÓN PERMANENTE.

Debiendo adquirirse por medio de subasta en licitación pública, varios géneros con destino á

camas y construcción de vestuario en la Casa de Expósitos y Hospital Civil de esta Ciudad, la Comisión provincial ha acordado tenga lugar dicho acto, atendida la urgencia de este servicio, el día 5 de Enero próximo y hora de las 12 de su mañana, en el Salón donde celebra sus sesiones la Excm. Diputación provincial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador ó del Sr. Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría, precios límites que se señalarán y modelo de proposición que á continuación se inserta.

Guadalajara 20 de Diciembre de 1887.—El Vicepresidente, Fernando López Pelegrín.—P. A. de la C. P.—El Secretario interino, Manuel de la Rica.

Modelo de proposición

D. F. de T., vecino de....., cuya personalidad acredita con la cédula núm..... que exhibe, enterado del anuncio y condiciones referentes á la subasta de ropas y vestuario para los Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta Ciudad, se compromete á proveer á los mismos ó al que desee de los dos, con sujeción al referido pliego, de los géneros y por el precio siguiente:

Para la Inclusa.

Bayeta amarilla, á tanto el metro (en pesetas y letra).

Cretona..... á... etc. etc.

Para el Hospital.

Cretona, á tanto el metro (en pesetas y letra)

Cuti..... á etc. etc.

Y acompaña la cédula y reguardo del depósito provisional á que se refiere la condición 5.^a del pliego.

(Fecha y firma del proponente.) —1225

La Comisión permanente de la Excm. Diputación provincial de Guadalajara, en unión del Sr. Comisario de Guerra de la misma, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaría, ha procedido á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

	Pesetas.	Cts.
Ración de pan de 0'70 decágramos.....	"	24
Idem de carne de 0'50 kilogramos.....	"	50
Idem de vino de 50 centilitros.	"	12
Idem de cebada de 3'95 kilogramos equivalentes á 6 cuartillos ó sean 6'9375 litros.....	"	70
Idem ordinaria de paja de 6 kilogramos..	"	25
Litro de aceite..	"	93
Kilogramo de carbón.....	"	10
Idem de leña.....	"	03

Cuyos precios han acordado se anuncien en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 20 de Diciembre de 1887.—El Vicepresidente, Fernando López Pelegrín.—El Comisario de Guerra, Manuel Sinués.—El Secretario, Manuel de la Rica. —1226

REGIMIENTO INFANTERÍA DE BALEARES NUM. 42

D. Cayetano Enriquez, Teniente del segundo batallón del Regimiento infantería de Baleares, número 42 y Fiscal de la sumaria instruida contra el soldado de la tercera compañía del primer batallón del expresado Regimiento José Datella Candell, acusado del delito de desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado José Datella Candell, para que en el preciso término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en el cuartel de infantería de la plaza de Guadalajara á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que me hallo instruyendo, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado José Datella Candell, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al cuartel de infantería de la Plaza de Guadalajara y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Guadalajara 18 de Diciembre de 1887.—Cayetano Enriquez. —1249.

D. Manuel Fuentes Granda, Teniente de la primera compañía del segundo batallón del Regimiento de Infantería de Baleares núm. 42 y Fiscal nombrado por el Sr. Coronel para instruir sumaria al músico de segunda del mismo Julián Fernández Peña, por no haberse incorporado á Banderas é ignorarse su paradero.

Por la presente y última requisitoria cito, llamo y emplazo al referido individuo, natural de Madrid, provincia la misma, hijo de Emeterio y Marcela, soltero, de 36 años de edad y de profesión músico, cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas castaño, ojos azules, nariz regular, color bueno, estatura un metro 545 milímetros; para que en el término de 30 días contados desde el 26 del mes próximo pasado en que se publicó la primera requisitoria, comparezca en la Guardia de Prevención del Cuartel de San Carlos, á dar sus descargos; bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Ruego á las Autoridades civiles y militares, den sus órdenes para la busca y captura de dicho individuo y en caso de ser habido se le conduzca al Cuartel de referencia.

Dado en Guadalajara á 17 de Diciembre de 1887.—Manuel Fuentes. —1247

Delegacion de Hacienda de la provincia.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

Débitos por atenciones de 2.^a enseñanza, 1.^o y 2.^o Trimestre.

En virtud de las gestiones practicadas para

conseguir el ingreso en la Tesorería de Hacienda, de las sumas que á los Ayuntamientos de esta provincia les corresponde satisfacer por atenciones de segunda enseñanza, únicamente se halla en descubierto del importe del primer trimestre, los Ayuntamientos de Anchuela del Campo, Aranzueque, Arbeteta, Barriopedro, Casasana, Castilforte, Cillas, Gascuña, Hiendelaencina, Huertapelayo, Mierla, Millana, Molina de Aragón, Pozancos, Recuenco, Sayatón, Valdesotos, Vianilla de Jadraque y Villaviciosa; pero existe también bastante número de Municipios adeudando el segundo trimestre, y como quiera que hayan trascurrido con exceso los plazos concedidos por equidad en circulares insertas en los *Boletines oficiales*, números 141 del día 25 de Noviembre pasado y 145 del día 5 del corriente mes, para satisfacer sin gravamen alguno tan sagradas atenciones; esta Administración, bien á pesar suyo, se ve en la imperiosa necesidad de proponer al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se digue librar el oportuno mandamiento de apremio contra todos los Ayuntamientos morosos, á fin de poder realizar las cantidades que se adeudan por dicho concepto pertenecientes á los trimestres primero y segundo ya vencidos del corriente año económico.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para la debida inteligencia de cuantos Municipios interese.

Guadalajara 20 de Diciembre de 1887.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Livinio Stuyk. —1228

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

Clases pasivas y Cargas de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto por la Dirección general del Tesoro público en orden de 16 del actual, y de acuerdo con el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, el pago de la mensualidad corriente, y 2.º trimestre del presente año económico á los individuos de Clases pasivas y perceptores de Cargas de Justicia, se verificará en la Tesorería provincial de Hacienda, desde el día 21 del actual al 3 de Enero próximo, exceptuando los festivos.

Guadalajara 20 de Diciembre de 1887.—El Interventor de Hacienda, Eduardo Loren. —1227

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS

Relación de los pagarés de Bienes Nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro *oficial* de la provincia para los efectos consignados en la instrucción de 13 de Julio de 1878

Número de orden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	Clase de la finca.
1	16	11.....	D. Vicente del Molino	Brihuega.....	2 tierras.....
2	»	13.....	Julián Oliva.....	Córcoles.....	1 idem.....
3	»	17.....	Higinio Ortega.....	Miedes.....	1 id.....
4	17	94.....	José Tello Ibañez y compañeros...	Codes.....	2 suertes.....
5	»	104.....	Domingo Ruiz.....	Guadalajara.....	3 id.....
6	»	107.....	El mismo.....	Idem.....	1 id.....
7	»	108.....	El mismo.....	Idem.....	1 id.....
8	»	109.....	El mismo.....	Idem.....	1 id.....
9	»	110.....	El mismo.....	Idem.....	1 id.....
10	»	11.....	El mismo.....	Idem.....	1 id.....
11	»	112.....	El mismo.....	Idem.....	2 id.....
12	»	116.....	D. Segundo Megino.....	Molina.....	1 id.....
13	»	17.....	El mismo.....	Idem.....	1 id.....
14	»	118.....	El mismo.....	Idem.....	21 fincas.....
15	»	121.....	D. Gregorio Martínez.....	Idem.....	1 suerte.....
16	»	185.....	Damián de Alda.....	Malaguilla.....	1 casa.....
17	»	192.....	Manuel María Berges.....	Molina.....	1 id. y un pajar.....
18	»	193.....	Francisco Gutiérrez.....	Lupiana.....	1 casa.....
19	21	32.....	Andrés Arroyo.....	Guadalajara.....	16 fincas.....
20	»	68.....	Doroteo Llorente.....	Bastares.....	1 prado.....
21	22	180.....	Dámaso Díaz.....	Anguita.....	1 censo.....
22	23	157.....	Hemenegildo Carrasco.....	Faentelsaz.....	1 id.....
23	27	118.....	Leocadio Franco.....	Gárgoles de Abajo.....	1 id.....
24	15	104.....	Toribio Olivo.....	Sacedón.....	10 fincas.....
25	»	105.....	Gumersindo Redondo.....	Madrid.....	10 id.....
26	»	134.....	Felips S.rrano.....	Ruguilla.....	1 casa.....
27	»	135.....	Gumersindo Redondo.....	Madrid.....	1 palacio.....
28	»	136.....	El mismo.....	Idem.....	1 manzana.....
29	16	105.....	D. Mariano Cancio.....	Romancos.....	1 suerte.....
30	»	106.....	Julán Ramirez.....	Guadalajara.....	2 id.....
31	»	132.....	El mismo.....	Idem.....	1 casa.....
32	18	212.....	D. Lorenzo Fernández.....	Madrid.....	1 dehesa.....
33	16	12.....	Juan Pastor Ramos.....	San Andrés del Rey.....	3 terrenos.....
34	»	14.....	Angel Castalbón.....	Brihuega.....	1 monte.....
35	»	15.....	Mateo Gómez.....	Idem.....	5 terrenos.....
36	20	14.....	Domingo Ruiz.....	Guadalajara.....	1 suerte.....

Guadalajara 9 de Diciembre de 1887.—El Administrador, José Alvarez Reyero.

Ayuntamientos constitucionales.

VILLAEXCUSA DE PALOSITOS.

No habiendo tenido licitador los pastos sobrantes de la Dehesa de estos propios el tercer remate para 90 cabezas lanares y 10 cabrias, con la rebaja de la tercera parte del tipo de su tasación, que es la de 50 céntimos cada cabeza lanar y una peseta cada cabria, se anuncia cuarta subasta, bajo dichos tipos para el día 30 de los corrientes, á la hora de las doce, que tendrá lugar en la Casa consistorial, previo un toque de campana según costumbre.

Villaexcusa de Palositos 17 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, Hilarion Garcia.—P. S. M.—Francisco Moreno. —1253

VILLASECA DE HENARES.

Por disposición de la autoridad superior, se ponen á primera y pública subasta los pastos sobrantes en el Monte de estos propios para 125 cabezas de ganado lanar y bajo el tipo señalado en el plan general de aprovechamientos y en la parte que le corresponda, á cuyo efecto tendrá

lugar la expresada subasta el día 30 del actual, y á la hora de las diez de su mañana, en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, y condiciones que se tendrán por escrito encima de la mesa para los licitadores que concurran.

Villaseca de Henares 18 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, Isidro Muñoz.—P. S. M.—El Secretario, Pedro Garay.

PEÑALEN.

Celebrada sin efecto la primera subasta de pastos de los tres montes de esta villa, se anuncia la segunda para el día 30 del corriente próximo, á las doce de su mañana, en un todo igual á la primera.

Peñalen 17 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, Calixto Mario.

TORREMOCHA DEL PINAR.

D. Luciano Alonso Bernal, Alcalde constitucional de este pueblo de Torremocha del Pinar.

Hago saber: Que para hacer pago á los fondos municipales de este distrito, de 7 475 pesetas 57 céntimos que á los mismos adeudan el ex-Alcalde D. José Rovisco Sanz y el ex-Secretario D. Antonio Sanz Ortiz; el primero 4.456

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

de la tercera decena de Diciembre de 1887, y cuya inserción se verifica en el *Boletín* para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

Donde radica.	Plazos.	Vencimiento.	Procedencia.	IMPORTE.		OBSERVACIONES.
				Peset.	Cént.	
Valderebollo	18	21 Diciembre 1887.	Clero.	300	»	»
Córcoles.....	18	»	»	36	»	»
Miedes.....	18	24	»	91	25	»
Codes.....	17	27	»	105	10	»
Anquela del Pedregal.....	17	30	»	240	25	Debe los plazos 15 y 16.
Molina.....	17	»	»	233	50	Idem.
Otilla.....	17	»	»	400	50	Debe el plazo 16.
Padilla del Ducado.....	17	»	»	75	25	Id. al 15 y 16.
Tierzo.....	17	»	»	85	25	Idem.
Pradosredondps.....	17	»	»	50	50	Idem.
Tovillos.....	17	»	»	534	»	Debe plazo 16.
Tierzo.....	17	»	»	13	10	Idem.
Pradosredondos.....	17	»	»	18	60	Idem.
Establés.....	17	»	»	310	5	Idem.
Valhermoso.....	17	»	»	100	»	Debe los plazos 10 al 16.
Sigüenza.....	17	27	»	25	»	»
Torete.....	17	30	»	18	65	»
Lupiana.....	17	»	»	18	10	»
Cantalojas.....	11	21	»	119	5	»
Bustares.....	10	28	»	77	50	»
Anguita.....	9	31	»	563	70	»
Fuentelsaz.....	8	»	»	85	83	»
Gárgoles de Abajo.....	3	30	»	29	35	»
La Isabela.....	9	24	»	210	»	»
Idem.....	9	30	»	375	»	»
Durón.....	9	24	»	50	50	»
La Isabela.....	9	30	»	5.501	10	»
Idem.....	9	»	»	1.014	10	»
Romancos.....	8	28	»	626	»	»
Centenera.....	8	29	»	190	20	»
Idem.....	8	»	»	100	»	»
La Isabela.....	6	»	»	1.368	10	»
San Andrés del Rey.....	8	22	»	350	»	»
Pajares.....	8	23	»	900	»	»
Archilla.....	8	30	»	1.861	85	»
Molina.....	3	»	»	300	10	Debe plazo 2.º

pesetas 71 céntimos, y el segundo 3.018 pesetas 86 céntimos, correspondientes al año económico de 1884 á 85, y por el Comisionado ejecutor D. León Martínez, se pro e de á la venta en pública subasta de los bienes embargados, que con su tasación, son los siguientes:

A. D. José Rovisco Sanz. (1)

	Peset. Cént.
Otra en dicho sitio, de haber 2 áreas 10 centiáreas; linda Norte senda del Prado, Este Matías Sanz, Sur Francisco Martínez y Oeste Melchor Martínez, en.....	75 »
Otra en dicho sitio, de haber tres cuartillos, ó sean 2 áreas 10 centiáreas; linda Norte senda del Prado, Este Gregorio Sanz, Sur Esteban Martínez y Oeste Domingo Herranz, en.....	80 »
Otra en dicho sitio, de haber dos cuartillos, ó sean 1 área 40 centiáreas; linda Norte acequia de la Fuente, Este Francisco Martínez, Sur senda del Prado y Oeste Bernardo Martínez, en.....	50 »
Otra en el camino de Corduente, de haber nueve celemines, ó sean 25 áreas 16 centiáreas; linda Norte León Martínez, Este Bonifacio Nicolás, Sur y Oeste camino de Corduente, en.....	56 25
Una era de pan-trillar, de haber un celemin, ó sean 2 áreas 79 centiáreas; linda Norte otra de José Fernández, Este otra de Santiago Sanz, Sur pajar de Matías Sanz y Oeste Pedro García, en.....	50 »
Una acción del Sabinar, en.....	125 »
Total de rústica y urbana.....	4.087 »

Bienes de D. Antonio Sanz.

Cinco gamellas, tasadas en.....	3 75
Treinta y cuatro piezas vajillo pardo, en.....	10 75
Trece id. blanco, brillo deteriorado, en.....	2 35
Dos sartenes, en.....	2 75
Tres cazos, en.....	1 75
Dos trévedes, en.....	2 »
Una arcatesa y panela, en.....	4 »
Una mesa sin cajón y dos banquetas.....	2 »
Tres sábanas, en.....	10 »
Quince camisas y dos calzoncillos, en.....	29 50
Un coción engafado, en.....	3 »
Una arca, en.....	3 »
Una mesa sin cajón, en.....	5 »
Dos cuadros y un espejo, en.....	1 50
Un sillón, en.....	2 »
Un peano, en.....	3 »
Un caldero de hierro, en.....	2 »
Un cebadero, en.....	» 25
Dos banquetes pequeños, en.....	1 »
Una tinaja y tapa, en.....	5 »
Una talega con una fanega y seis celemines de harina, en.....	12 50
Otra id. con una fanega, en.....	7 50
Una caldera, en.....	11 25
Un hurrón de esparto, en.....	4 »
Un serón nuevo, en.....	3 50
Ochenta tejas, en.....	2 25
Un asiento de madera, en.....	» 50
Un torno para cerner, en.....	10 »
Un escriño sin tapa, en.....	» 50
Otro id. con tapa.....	1 25
Diez y siete fanegas de trigo moreacho, en.....	120 »
Tres fanegas de cebada, en.....	17 »
Siete fanegas y seis celemines de avena, en.....	25 50
Una caldera, en.....	15 »
Una mesa con cajón, en.....	7 50
Un jergón, en.....	6 »
Un colchón, en.....	5 »
Dos pares de calzones de paño, en.....	10 »
Un chaleco de pana, en.....	2 50
Una chaqueta de paño, en.....	7 50
Dos fajas moradas, en.....	3 50

(1) Véase el número anterior.

Unas alforjas, en.....	4 50
Una sábana de lienzo, en.....	6 »
Una arca, en.....	1 50
Diez y ocho varas de lienzo, en.....	15 »
Treinta y cuatro id. id. de cáñamo, en.....	38 »
Una tinaja pequeña, en.....	» 50
Un coción pequeño, en.....	1 »
Dos arrobas y cuatro libras de sal, en.....	1 25
Una arroba y seis libras de garbanzos, en.....	7 50
Una legona, en.....	3 50
Trece libras de tocino, en.....	13 »
Total de muebles.....	459 13

Semovientes.

Un macho mular de 10 años, en.....	225 »
Un cerdo cebado, en.....	75 »
Total de semovientes.....	300 »

Fincas urbanas.

Una casa calle única, núm. 7, linda derecha Antonio Martínez, izquierda tierra de Joaquín Muñoz y espalda se ignora, en.....	675 »
Otra, calle única, núm. 16; linda derecha calle pública, izquierda el mismo y Benito Sanz y espalda.....	375 »
La mitad de otra casa, proindiviso con Benito Sanz, linda derecha el mismo Antonio Sanz, izquierda Juan Antonio García y espalda se ignora.....	250 »
Un pajar en las eras bajas; linda derecha otro de Pedro García, izquierda servidumbre á las eras y espalda pajar de Manuela López, en....	125 »

Fincas rústicas.

Una tierra de secano de tercera calidad en la Canaliza, de haber siete celemines, equivalentes á 19 áreas 56 centiáreas; linda Norte se ignora, Este D. Miguel Garcés, Sur senda y Oeste María López, en.....	24 50
Otra en la Hoya de las vacas, de haber tres celemines ó sean 8 áreas 39 centiáreas; linda Norte Mariano López, Este senda, Sur Mariano López y Oeste arroyo de las vacas, en.....	50 »
Otra en las dehesillas, de haber tres celemines, ó sean 8 áreas 39 centiáreas; linda Norte Tiburcio Sanz, Este José Rovisco, Sur Juan Mellado Aguado y Oeste Hormazo, en.....	30 »
Otra en Entrecerros, de haber dos celemines ó sean 5 áreas 53 centiáreas; linda Norte Antonio Nicolás, Este D. Miguel Garcés, Sur dicho Garcés y Oeste se ignora, en.....	8 »
Otra en el barrancazo, de haber cinco celemines ó sean 19 áreas 53 centiáreas; linda Norte acequia, Este Mateo Sanz, Sur María López y Oeste Vicente Martínez, en.....	25 »
Otra en dicho sitio, de haber cinco celemines ó sean 19 áreas 58 centiáreas; linda Norte Antonio del Castillo, Este Juan Mellado, Sur Lorenza Martínez y Oeste Angela Azcutia, en...	12 50
Otra en la fuente de Mingo López, de haber tres celemines ó sean 8 áreas 39 centiáreas; linda Norte y Este camino de Corduente, Sur Vicente Martínez y Oeste Juan Mellado Aguado, en.....	75 »
Otra en el Pozo, de haber tres celemines ó sean 8 áreas 39 centiáreas; linda Norte acequia, Este Bernardo Martínez, Sur senda de los de Herrería y Oeste herederos de Santiago Sanz, en.....	28 50
Otra en la senda de los de Herrería, de haber diez celemines ó sean 27 áreas 90 centiáreas; linda Norte se ignora, Este y Oeste Vicente Sanz y Sur acequia, en.....	100 »
Otra en la Parda, de haber cuatro celemines ó sean 11 áreas 16 centiáreas; linda Norte Juana López, Este José Rovisco, Sur Gregorio Sanz y Oeste senda, en.....	40 »
Otra en el Lácere, de haber nueve celemines ó	

sean 25 áreas 15 centiáreas; linda Norte Juana Hernando, Este Mariano Lopez, Sur senda y Oeste Vicente Sanz, en.....	36 »	Otra en dicho sitio, de haber cuatro celemines, ó sean 11 áreas 16 centiáreas; linda Norte y los demás puntos cardinales tierra de D. Miguel Garcés, en.....	16 »
Otra en la Loma, de haber siete celemines ó sean 19 áreas 56 centiáreas; linda Norte Juan Mellado Clares, Este Domingo Herranz, Sur Antonio del Castillo y Oeste senda de los de Herrería, en.....	17 50	Otra en la Sima, de haber ocho celemines, ó sean 22 áreas 30 centiáreas; linda Norte se ignora, Este Ignacio Mellado, Sur José Hombrados y Oeste Vicente Coronel, en.....	17 »
Otra en el Solanazo, de haber tres celemines ó sean 8 áreas 39 centiáreas; linda Norte Antonio del Castillo, Este Braulio Aguado, Sur Juan Mellado y Oeste Estéban Hernandez, en.....	9 »	Otra en la Cañada de la Torre, de haber seis celemines, ó sean 16 áreas 77 centiáreas; linda Norte y Oeste Pedro Alonso, Este Domingo Herranz y Sur Juan Mellado Clares, en.....	50 »
Otra en el alto de la Carrasca, de haber cuatro celemines ó sean 11 áreas 16 centiáreas; linda Norte María Lopez, Este José Hombrados, Sur Juan Hilario del Castillo y Oeste Vicente Martínez, en.....	15 »	Otra en el Cerro de la Carrasca, de haber cuatro celemines, ó sean 11 áreas 16 centiáreas; linda Norte Mateo Sanz, Este y Sur Marcelino Martínez, en.....	18 »
Otra en el Carrascal, de haber diez celemines ó sean 27 áreas 90 centiáreas; linda Norte camino de Molina, Este Eugenio Martínez, Sur piedra nativa y Oeste Simón Yagüe, en.....	45 »	Otra en el Monte de la Calera, de haber cuatro celemines, ó sean 11 áreas 16 centiáreas; linda Norte senda de Hoya primera, Este herederos de Francisco Martínez, Sur Ramón Bermejo y Oeste José Hombrados, en.....	16 »
Otra en los Barrancos, de haber tres celemines ó sean 8 áreas 39 centiáreas; linda Norte Bernarda del Castillo, Este Juan Mellado Aguado, Sur Braulio Aguado y Oeste Antonio Nicolás, en.....	12 »	Otra en dicho sitio, de haber cuatro celemines, ó sean 11 áreas 16 centiáreas; linda Norte Mariano Lopez, Este Benito García, Sur José Hombrados y Oeste tierra de los socios del pueblo, en.....	16 »
Otra en Hoya Labad, de haber seis celemines ó sean 16 áreas 77 centiáreas; linda Norte tierras de Socios, Este Juan Hilario del Castillo, Sur camino de Molina y Oeste Ignacio Mellado, en.....	48 »	Otra en las Paredejas, de haber cuatro celemines, ó sean 11 áreas 16 centiáreas; linda Norte camino de Arandilla, Este Juana Marco, Sur acequia y Oeste Luciano Alonso, en.....	18 »
Otra en Val del agua, de haber siete celemines ó sean 9 áreas 58 centiáreas; linda Norte Gregorio Sanz, Este se ignora, Sur Mariano Lopez y Oeste Luciano Alonso, en.....	70 »	Otra en las Tres Sabinas, de haber nueve celemines, ó sean 13 áreas 58 centiáreas; linda Norte Nicolás Hernández, Este Mariano López, Sur Dámaso Alonso y Oeste Mariano Martínez, en.....	22 »
Otra en dicho sitio, de haber tres celemines ó sean 8 áreas 39 centiáreas; linda Norte y Oeste Ignacio Mellado, Este Antonio del Castillo y Sur acequia, en.....	30 »	Otra en dicho sitio, de haber cuatro celemines, ó sean 11 áreas 16 centiáreas; linda Norte Pedro Nicolás, Este herederos de Francisco Martínez, Sur Isidoro Martínez y Oeste la misma herencia, en.....	30 »
Otra en el camino de Herrería, de haber tres celemines ó sean 8 áreas 39 centiáreas; linda Norte Mariano Lopez, Este D. Faustino Malo, Sur senda de los de Herrería y Oeste se ignora, en.....	19 »	Otra debajo de las Casas, de haber dos celemines, ó sean 5 áreas 58 centiáreas; linda Norte camino de la Fuente, Este Víctor Sanz, Sur acequia y Oeste Antonio Nicolás, en.....	40 »
Otra en la Canaliza, de haber siete celemines ó sean 19 áreas 58 centiáreas; linda Norte D. Miguel Garcés, Este arroyo de la Canaliza, Sur José Martínez y Oeste camino de Torete, en..	48 »	Otra en la Vega, de haber cinco celemines, ó sean 13 áreas 95 centiáreas; linda Norte Pedro García, Este Angela Azcutia, Sur Matías Sanz y Oeste Vicente Gil, en.....	25 »
Otra en Val de Corduente, de haber una fanega y un celemin ó sean 36 áreas 33 centiáreas; linda Norte camino de Corduente, Este Andrés Sanz, Sur monte pinar y Oeste Ignacio Mellado, en.....	97 50	Otra en dicho sitio, de haber siete celemines, ó sean 19 áreas 56 centiáreas; linda Norte Esteban Henández, Este María Robisco, Sur Mariano Martínez y Oeste José Hombrados, en..	52 50
Otra en el prado de arriba, de haber dos cuartillos ó sean una área 40 centiáreas; linda Norte acequia del prado, Este Marcelo Sanz, Sur Juan Antonio García y Oeste Juana Marco, en	35 »	Otra en Valdeparaiso, de haber cinco celemines, ó sean 13 áreas 95 centiáreas; linda Norte tierras de socios, Este Mariano Lopez, Sur Monte pinar y Oeste herederos de Francisco Martínez, en.....	37 50
Otra en dicho sitio, de haber dos cuartillos ó sean 1 áreas 40 centiáreas; linda Norte Leon Martínez, Este Braulio Aguado, Sur acequia y Oeste Melchora Hombrados, en.....	35 »	Otra en los Primeros Rebollos, de haber tres celemines, ó sean 8 áreas 39 centiáreas; linda Norte senda de la Solana, Este José Hombrados, Sur y Oeste José Robisco, en.....	30 »
Otra en dicho sitio, de haber dos cuartillos ó sean 1 áreas 40 centiáreas; linda Norte se ignora, Este Pedro Nicolás, Sur acequia y Oeste María Lopez, en.....	35 »	Otra en las Navazuelas, de haber cuatro celemines, ó sean 11 áreas 16 centiáreas; linda Norte Pedro Nicolás, Este José Fernández, Sur arroyo de las Vacas y Oeste Cipriano Mellado, en.	8 »
Otra en dicho sitio, de haber tres cuartillos ó sean 2 áreas 10 centiáreas; linda Norte se ignora Este Herederos de Fernando Nicolás, Sur Juan Aguado y Oeste arroyo de la Canaliza, en	40 »	Otra en la Colmenilla, de haber tres celemines, ó sean 8 áreas 39 centiáreas; linda Norte pedriza, Este Matías Sanz, Sur abrevadero de la Colmenilla y Oeste Pedro Muñoz, en.....	22 50
Otra en el camino de la Fuente, de haber un cuartillo ó sean 70 centiáreas; linda Norte Eugenio Martínez, Este colada, Sur pared y Oeste Leon Martínez, en.....	30 »	Otra en la Hoya de Val de Corduente, de haber seis celemines ó sean 16 áreas 77 centiáreas; linda Norte Joaquin Muñoz, Este Domingo Herranz, Sur Vicente Muñoz y Oeste Antonio Nicolás, en.....	48 »
Otra en la Cañada de las Eras, de haber cinco celemines, ó sean 13 áreas 95 centiáreas; linda Norte D. Miguel Garcés, Este D.ª Eulalia Celada, Sur era de Pedro Muñoz y Oeste Domingo Herranz, en.....	50 »	Otra en el Prado de abajo, de haber dos cuartillos ó sean una área 40 centiáreas; linda Norte y Este Bonifacio Nicolás, Sur Juan Hernando y Oeste Pedro Muñoz, en.....	35 »
Otra en el Peñuelo, de haber tres celemines, ó sean 8 áreas 39 centiáreas; linda Norte piedra nativa, Este Ignacio Mellado, Sur José Fernández y Oeste Vicente Martínez, en.....	4 50	Otra en dicho sitio, de haber dos cuartillos ó sean una área 40 centiáreas; linda Norte Juan Mellado, Este Cipriano Mellado, Sur Mariano Lo-	

pez y Oeste Vicente Gil, en.....	35 »
Otra en el camino de Canales, de haber cinco celemines ó sean 13 áreas 95 centiáreas; linda Norte Leon Martinez, Este Domingo Herranz, Sur Antonio Martinez y Oeste Juan Mellado, en.....	17 50
Otra en la Torre, de haber tres celemines ó sean 8 áreas 39 centiáreas; linda Norte Pedro Alonso, Este camino de Torete, Sur Manuel Mellado y Oeste José Martinez, en.....	15 »
Otra en Peñaparda, de haber nueve celemines ó sean 27 áreas 19 centiáreas; linda Norte y Oeste Bernardo Martinez, Sur Peña de las Navas y Oeste cobacha de la Peña, en.....	4 50
Otra en los Corrales, de haber dos celemines ó sean 5 áreas 58 centiáreas; linda Norte Gregorio Concha, Este Gregorio Caja, Sur Domingo Herranz y Oeste Tiburcio Sanz, en.....	10 »
Una era de pan trillar en los de abajo, de haber tres cuartillos ó sean 2 áreas 10 centiáreas; linda Norte y Este era y pajar de Gregorio Herranz, Sur Gregorio Sanz y Oeste Matias Sanz, en.....	25 »
Otra en dicho sitio, de haber tres cuartillos ó sean 2 áreas 10 centiáreas; linda Norte Vicente Martinez, Este Benifacio Nicolás, Sur Antonio del Castillo y Oeste Juan Hilario de Castillo, en.....	75 »
En una acción del molino harinero.....	50 »
En otra idem del Sabinar.....	125 »
Total de rústica y urbana.....	3.353 50

La subasta pública tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa á los 15 dias, contados desde el en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo su tasación y admitiendo posturas que cubran las dos terceras partes de ella, y pasadas las dos horas siguientes al remate sin licitadores, se abrirá nueva subasta y se admitirá postura que cubra principal y costas.

Las fincas carecen de título y serán sustituidos con los que presenten los deudores.

Torremocha del Pinar á 1.º de Diciembre de 1887.—V.º B.º—El Alcalde, Luciano Alonso.—El Comisionado, Leon Martinez.

Juzgados de primera instancia.

SIGÜENZA

Don Manuel del Valle y Llano, Juez de instrucción de esta Ciudad y partido de Sigüenza.

A los Jueces y Secretarios municipales de los distritos de este partido, hago saber: Que hallándose para expirar el trimestre comprensivo de los meses Octubre, Noviembre y Diciembre, se hace preciso que en los tres primeros dias del próximo Enero sin falta alguna, formulen y remitan á este Juzgado el estado de los juicios de faltas en que hayan intervenido durante el expresado trimestre, con arreglo al modelo que se tiene circulado, dando conocimiento por medio de oficio en el mismo término, en el caso de no haberse celebrado ninguno de los indicados juicios.

Dado en Sigüenza á 17 de Diciembre de 1887.—Manuel del Valle.—El Secretario, Franco Pastor. —1250

Don Manuel del Vado y Llano, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Sigüenza.

A los Jueces y Secretarios municipales de los distritos de este partido, hago saber: Que en los primeros diez dias del próximo Enero, formulen y remitan á este Juzgado, el estado número cinco de la estadística judicial, cuyos impresos se les tienen repartidos, comprensivo de los negocios civiles que hayan terminado durante el cuarto trimestre que fina, é sea en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, sin dar lugar á que se les exija la responsabilidad á que por su falta de cumplimiento incurrirán en su caso.

Dado en Sigüenza á 17 de Diciembre de 1887.—Manuel del Valle.—El Secretario, Franco Pastor. —1251

BRIHUEGA.

Don Francisco del Aguila Burgos, Juez de primera instancia é instrucción de esta villa de Brihuega y su partido.

A los Sres. Jueces y Fiscales municipales de los pueblos del mismo, hago saber: Que debiendo tener lugar la visita ordinaria semestral del Registro civil de los mismos, en el día 31 del mes actual, y no pudiendo practicarla por mí mismo, delego en los últimos para que la lleven á cabo, cuidando de tener presente para su celebración, lo que dispone el artículo 93 del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro civil, remitiendo á seguida el acta de la visita, y acusando el recibo de la presente.

Dado en Brihuega á 14 de Diciembre de 1887.—Francisco del Aguila Burgos. —1239

PARTE NO OFICIAL.

INTERESANTE A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la fábrica cerámica de Nuestra Señora de la Misericordia, sita en la villa de Huérmeces (Guadalajara) se hacen las rotulaciones de calles y numeración de casas, al insignificante precio de una peseta lápida y 15 céntimos azulejo con su número correspondiente; todo finamente elaborado.

También se fabrican azulejos finos, pintados y sin pintar, como se deseen, á precios sumamente económicos; todo al pié de fábrica.

Los encargos y pedidos, á Juan Bautista Gimeno, fabricante de azulejos en Huérmeces, quien servirá todos los encargos y pedidos que se le hagan con la puntualidad que tiene acreditada.—Juan Bautista Gimeno. 3—3

VENTA DE GANADOS Y ARRENDAMIENTO DE PASTOS A voluntad de su dueño, Bacio y Cabrio.

COLONIA ASUNCIÓN.—BRIHUEGA.

Se arriendan, para ganado lanar, 7 montes y 3 Dehesas en dos agrupaciones formadas recientemente, á un kilómetro una de otra, con buenos pastos, tinados y excelentes abrevaderos.

El primer año por lo que quieran dar.—El propietario, Luis Gonzalez. 4—3